

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADECUADO ACCESO A LA TIC EN LOS PROCESOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	3
PRODUCTO	SISTEMAS QUE AMPLIEN LAS CAPACIDADES DE LAS BASES DE DATOS Y POTENCIEN EL ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y NEGOCIOS DISEÑADOS E IMPLEMENTADOS	3.3
PROYECTO INTERNO DE LA UNIDAD ORGÁNICA	FORTALECIMIENTO DEL PLANEAMIENTO PARA EL CONTROL DE LOS MEGAPROYECTOS APLICANDO ANALÍTICA DE DATOS MEDIANTE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y MINERÍA DE DATOS	3.3.1



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PERUANO QUE PRESTE EL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y MINERÍA DE DATOS PARA LA SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos
4. Metodología de trabajo
5. Alcance del trabajo y actividades a realizar
6. entregables
7. Plazo
8. Perfil
9. Costo del Servicio
10. Forma y Condiciones de Pago
11. Coordinación, Supervisión y Conformidad
12. Derechos de Propiedad y Confidencialidad de la Información
13. Anexos

ENERO - 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PERUANO QUE PRESTE EL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y MINERÍA DE DATOS PARA LA SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

1. INTRODUCCION

La Contraloría General de la República (CGR) es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC), que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” registrado con CUI N° 2412703 (denominado Proyecto BID 3) tiene como objetivo central contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental con el fin de mejorar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto BID 3 contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

El componente 3, tiene como objetivo Implementar las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) que soporten adecuadamente los procesos misionales de la CGR ampliando sus capacidades y optimizando sus resultados mediante la implementación de una moderna arquitectura de soluciones, con énfasis en la integración e interoperabilidad de los sistemas, y con una arquitectura de datos enfocada en la consistencia, disponibilidad y accesibilidad, soportadas por una robusta infraestructura tecnológica.

En el marco del componente 3, producto 3.3: “Sistemas que amplíen las capacidades de las bases de datos y potencien el análisis de datos e información con inteligencia artificial y negocios diseñados e implementados”, se estableció el proyecto interno 3.3.1: “Fortalecimiento del planeamiento para el control de los megaproyectos aplicando analítica de datos mediante inteligencia de negocios y minería de datos”

Al respecto, dada la importancia del adecuado desarrollo de las actividades relacionadas al proyecto mencionadas líneas arriba, se hace necesaria la contratación del servicio de un Especialista en contrataciones del Estado Peruano que preste el servicio de identificación de variables para la implementación de la plataforma de inteligencia de negocios y minería de datos para la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Contratar los servicios de un especialista (en adelante “el Consultor”), que preste sus servicios para identificar nuevas casuísticas y variables a partir de los Informes de Control proporcionados por la Subgerencia de Control de Megaproyectos (Procuraduría y Club de la Construcción) y experiencia propia en ejecución contractual de obras públicas, que permita priorizar los proyectos de inversión riesgosos, y perfilar las empresas y funcionarios fraudulentos, que coadyuven a determinar su inclusión en la implementación de la plataforma de inteligencia de negocios y minería de datos (en adelante “solución informática); asimismo, que brinde apoyo técnico durante dicha implementación, a cargo de una firma consultora especializada (en adelante “la firma consultora”), para la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República.

Objetivos específicos:

- Determinar las variables a partir de la revisión de los documentos proporcionados de la Subgerencia de Control de Megaproyectos, que permita priorizar los proyectos de inversión, así como, perfilar a empresas y funcionarios fraudulentos alineados a la metodología establecida en los términos de referencia para la contratación del servicio de “Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación de una Plataforma de Inteligencia de Negocios y Minería de Datos para la Subgerencia de Control de Megaproyectos”.
- Emitir opinión técnica relacionada a las consultas que se efectúen sobre la contratación de obras públicas en el Marco del Régimen General de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Peruano.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio de Consultoría desarrollará las actividades indicadas en el numeral 5 del presente términos de referencia, las establecidas por la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en concordancia con las metodologías establecida en los “Términos de Referencia para la Contratación de un Servicio de Firma Consultora para el Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación de una Plataforma de Inteligencia de Negocios y Minería de Datos para la Subgerencia de Control de Megaproyectos”, y, en el informe de consultoría proporcionado por la Subgerencia de Control de Megaproyectos, así como, en lo que corresponde a la gestión de proyectos, conforme a los lineamientos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos o la que haga sus veces en la CGR, según corresponda.

5. ALCANCE DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES A REALIZAR

El presente servicio se solicita en atención al servicio que se requiere contratar para el *“Análisis, diseño, desarrollo e implementación de una plataforma de inteligencia de negocios y minería de datos para la Subgerencia de Control de Megaproyectos”*, siendo necesario contar previamente con servicios relacionados que requieren la ejecución de las actividades que se detallan a continuación, cuyo inicio deber ser comunicada con aproximadamente cinco (5) días de anticipación al Consultor:

- a) Elaborar Plan de trabajo detallando los entregables a presentar derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos.
- b) Revisar la información relacionada a los informes de control, términos de referencia para la contratación del servicio de “Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación de una Plataforma de Inteligencia de Negocios y Minería de Datos para la Subgerencia de

- Control de Megaproyectos”, u otra información relacionada y proporcionada por la Subgerencia de Control de Megaproyectos (de ser el caso).
- c) Entrevistar, en los casos que se requiera, a los auditores especialistas designados por la Subgerencia de Control de Megaproyectos sobre la casuística identificada.
 - d) Coordinar con el operador de la Base de Datos – BD de SEACE, SIAF e INVIERTE.PE a fin de verificar la existencia de las nuevas variables en las BD que corresponda.
 - e) Coordinar con el especialista en Machine Learning e Inteligencia de Negocios la identificación de la información respecto a las variables a consignarse en los términos de referencia para la contratación del servicio de “Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación de una Plataforma de Inteligencia de Negocios y Minería de Datos para la Subgerencia de Control de Megaproyectos” u otra información que le sea requerida por dicho especialista.
 - f) Elaborar un informe conteniendo la lista de casuísticas y variables identificadas, que se encuentran registradas en la base de datos que corresponda, que permita priorizar los proyectos de inversión, así como, perfilar a empresas y funcionarios fraudulentos alineados a la metodología establecida en los términos de referencia para la contratación del servicio de “Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación de una Plataforma de Inteligencia de Negocios y Minería de Datos para la Subgerencia de Control de Megaproyectos”.
 - g) Absolver las consultas de los especialistas en base de datos del SEACE, SIAF, INVIERTE.PE, especialista en Machine Learning e Inteligencia de Negocios, de la firma consultora, responsable de la implementación de la solución informática y de la Subgerencia de Control de Megaproyectos.
 - h) Participar en las reuniones convocadas por la Subgerencia de Control de Megaproyectos y por la Líder del equipo del proyecto interno.
 - i) Otras actividades que disponga la Subgerencia de Control de Megaproyectos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto interno.

Los trabajos podrán realizarse de manera remota o presencial, en este último caso en las instalaciones de la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República ubicada en la Ciudad de Lima.

6. ENTREGABLES

El consultor contratado deberá generar y entregar los siguientes productos siempre y cuando se le solicite:

6.1. Primer entregable: Plan de trabajo

Plan de trabajo del servicio a realizar, detallando los entregables a presentar derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos, acorde a lo indicado en el **Anexo N° 01**. El Plan debe contener un Diagrama de Gantt señalando plazos, actividades y entregables establecidos y ser remitido vía correo electrónico a la Líder del proyecto interno.

Plazo: Será presentado hasta los tres (3) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

6.2. Segundo entregable: Informe de variables identificadas

Un informe que contenga los resultados de la identificación de variables, que permitan determinar su inclusión en el modelo analítico a seguir para la priorización de proyectos de inversión y perfilamiento de los actores riesgosos en la contratación de obras públicas, en el formato establecido en el **Anexo N° 01 y Anexo N° 02**.

Plazo: Debe presentarse hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

6.3. Tercer entregable: Informe de absolución de consultas durante el diseño de la solución informática

Un informe que contenga las absoluciones de las consultas relacionadas a la ejecución contractual de obras públicas solicitadas por la firma consultora a cargo de la implementación de la solución informática o por el especialista en base de datos del SEACE o por el especialista en base de datos del SIAF e INVIERTE.PE o por el especialista en machine learning e inteligencia de negocios o la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en el formato establecido en el **Anexo N° 01 y Anexo N° 03**.

Plazo: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de la labor a realizar. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.

6.4. Cuarto entregable: Informe de absolución de consultas durante la implementación de base de datos y durante las pruebas funcionales del módulo de integración de datos

Un informe que contenga las absoluciones de las consultas relacionadas a la ejecución contractual de obras públicas solicitadas por la firma consultora a cargo de la implementación de la solución informática o por el especialista en base de datos del SEACE o por el especialista en base de datos del SIAF e INVIERTE.PE o por el especialista en machine learning e inteligencia de negocios o la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en el formato establecido en el **Anexo N° 01 y Anexo N° 03**.

Plazo: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de las pruebas funcionales del módulo de integración de datos. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.

6.5. Quinto entregable: Informe de absolución de consultas durante las pruebas funcionales del Módulo de Análisis de Riesgos

Un informe que contenga las absoluciones de las consultas relacionadas a la ejecución contractual de obras públicas solicitadas por la firma consultora a cargo de la implementación de la solución informática o por el especialista en base de datos del SEACE o por el especialista en base de datos del SIAF e INVIERTE.PE o por el especialista en machine learning e inteligencia de negocios o la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en el formato establecido en el **Anexo N° 01 y Anexo N° 03**.

Plazo: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de las pruebas funcionales del módulo de análisis de riesgos. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.

6.6. Sexto entregable: Informe de absolución de consultas durante las pruebas funcionales del Módulo de Notificación de Riesgos

Un informe que contenga las absoluciones de las consultas relacionadas a la ejecución contractual de obras públicas solicitadas por la firma consultora a cargo de la implementación de la solución informática o por el especialista en base de datos del SEACE o por el especialista en base de datos del SIAF e INVIERTE.PE o por el especialista en machine learning e inteligencia de negocios o la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en el formato establecido en el **Anexo N° 01 y Anexo N° 03**.

Plazo: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de las pruebas funcionales del módulo de notificación de riesgos. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.

6.7. Séptimo entregable: Informe de absolución de consultas durante la puesta en producción de la solución informática

Un informe que contenga las absoluciones de las consultas relacionadas a la ejecución contractual de obras públicas solicitadas por la firma consultora a cargo de la implementación de la solución informática o por el especialista en base de datos del SEACE o por el especialista en base de datos del SIAF e INVIERTE.PE o por el especialista en machine learning e inteligencia de negocios o la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en el formato establecido en el **Anexo N° 01 y Anexo N° 03**.

Plazo: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de la puesta en producción de la solución informática. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.

Los entregables deben estar debidamente sustentados y justificados citando los Términos de Referencia, base legal, normas de buenas prácticas, estándares o cualquier otra fuente de información que corresponda y sea aplicable según la labor realizada o las consultas presentada por la firma consultora.

Los entregables deben ser presentados a través de la Mesa de partes virtual de la CGR o por el medio vigente establecido por la Institución, los cuales serán remitidos a nombre de la Subgerencia de Control de Megaproyectos (con copia a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la consultoría será de hasta 60 días calendario¹ (no consecutivos), conforme a lo siguiente:

7.1 Entregable N° 1 – Plan de trabajo: Hasta los tres (3) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato de consultoría, remitido vía correo electrónico a la Líder del proyecto interno.

En caso hubiese observaciones al entregable, el Consultor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para la subsanarlas. De no persistir observaciones, la

¹ El plazo de ejecución no incluye el tiempo que insumirá la revisión, aprobación y conformidad de los entregables.

Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgará la conformidad respectiva en un plazo no mayor de tres (3) días calendario.

7.2 Entregable N° 2 – Informe de variables identificadas: Debe presentarse hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. La Subgerencia de Control de Megaproyectos, tendrá un plazo máximo de cuatro (4) días calendario para la revisión y aprobación en caso no existan observaciones.

En caso hubiese observaciones al entregable, el Consultor tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para subsanarlas. De no persistir observaciones, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgará la conformidad respectiva en un plazo no mayor de tres (3) días calendario.

7.3 Entregable N° 3 - Informe de absolución de consultas durante el diseño de la solución informática: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de la labor a realizar. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. La Subgerencia de Control de Megaproyectos, tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para la revisión y aprobación en caso no existan observaciones.

En caso hubiese observaciones al entregable, el Consultor tendrá un plazo máximo de un (1) días calendario para subsanarlas. De no persistir observaciones, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgará la conformidad respectiva en un plazo no mayor de dos (2) días calendario.

7.4 Entregable N° 4 - Informe de absolución de consultas durante la implementación de base de datos y durante las pruebas funcionales del módulo de integración de datos: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de las pruebas funcionales del módulo de integración de datos. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. La Subgerencia de Control de Megaproyectos, tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para la revisión y aprobación en caso no existan observaciones.

En caso hubiese observaciones al entregable, el Consultor tendrá un plazo máximo de un (1) días calendario para subsanarlas. De no persistir observaciones, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgará la conformidad respectiva en un plazo no mayor de dos (2) días calendario.

7.5 Entregable N° 5 - Informe de absolución de consultas durante las pruebas funcionales del Módulo de Análisis de Riesgos: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de las pruebas funcionales del módulo de análisis de riesgos. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. La Subgerencia de Control de Megaproyectos, tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para la revisión y aprobación en caso no existan observaciones.

En caso hubiese observaciones al entregable, el Consultor tendrá un plazo máximo de un (1) día calendario para subsanarlas. De no persistir observaciones, la Subgerencia

de Control de Megaproyectos otorgará la conformidad respectiva en un plazo no mayor de tres (3) días calendario.

7.6 Entregable N° 6 - Informe de absolución de consultas durante las pruebas funcionales del Módulo de Notificación de Riesgos: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de las pruebas funcionales del módulo de notificación de riesgos. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. La Subgerencia de Control de Megaproyectos, tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para la revisión y aprobación en caso no existan observaciones.

En caso hubiese observaciones al entregable, el Consultor tendrá un plazo máximo de un (1) día calendario para subsanarlas. De no persistir observaciones, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgará la conformidad respectiva en un plazo no mayor de tres (3) días calendario.

7.7 Entregable N° 7 - Informe de absolución de consultas durante la puesta en producción de la solución informática: Debe presentarse hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de la puesta en producción de la solución informática. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. La Subgerencia de Control de Megaproyectos, tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para la revisión y aprobación en caso no existan observaciones.

En caso hubiese observaciones al entregable, el Consultor tendrá un plazo máximo de un (1) día calendario para subsanarlas. De no persistir observaciones, la Subgerencia de Control de Megaproyectos otorgará la conformidad respectiva en un plazo no mayor de tres (3) días calendario.

Sin perjuicio, de lo antes señalado, y de presentarse situaciones justificadas que demanden un mayor plazo para la ejecución del trabajo a realizar por el Consultor, éste podrá solicitar una ampliación de plazo a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, quien evaluará la pertinencia de la aprobación de dicha solicitud y procederá a dar su conformidad; sin que esto signifique el reconocimiento de mayores pagos a los establecidos en el presente documento.

8. PERFIL

El consultor que se encargará de realizar el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. Formación Académica y Conocimientos

- ✓ Bachiller de la carrera de Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Electromecánica o carreras afines.
- ✓ Deseable, estudios de maestría, afines a la carrera profesional.
- ✓ Capacitación en materia de contrataciones del Estado peruano o contrataciones públicas.
- ✓ Deseable Certificado OSCE vigente.
- ✓ Deseable, capacitación en Invierte.pe y SIAF.
- ✓ Deseable, capacitación en gestión pública.
- ✓ Deseable, capacitación en gestión o gerencia de proyectos.

B. Experiencia General

- ✓ Experiencia laboral mínima de siete (7) años en administración de contratos de ejecución o supervisión de obras públicas.

C. Experiencia Específica

- ✓ Experiencia laboral mínima de dos (2) años comprobable como especialista o administrador de contratos o Jefe o Sub Gerente o Gerente o Director o consultor o cargos afines en áreas o proyectos relacionados a la ejecución de obras públicas.
- ✓ Deseable experiencia laboral como residente o jefe o coordinador o supervisor o inspector o especialista de proyectos de inversión pública.
- ✓ Deseable experiencia laboral en gestionar o administrar o procesar información generada por los proyectos de inversión pública.

Nota: La experiencia general y específica se contará a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría

9. COSTO DEL SERVICIO

La retribución económica máxima que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, debidamente suscritos y de acuerdo a los plazos establecidos, al cual debe adjuntar el respectivo comprobante de pago.

El consultor contratado será responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan.

Cada uno de los pagos al Consultor se realizará dentro de los quince (15) días siguientes de recepcionado el producto, el comprobante de pago y la conformidad del producto.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Plazos	% de Pago
Primer Entregable: Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">Hasta los tres (3) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato de consultoría, remitido vía correo	0%

Entregable	Plazos	% de Pago
	electrónico a la Líder del proyecto interno.	
Segundo Entregable: Informe de variables identificas	<ul style="list-style-type: none"> Hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. 	30%
Tercer Entregable: Informe de absolución de consultas durante el diseño de la solución informática	<ul style="list-style-type: none"> Hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de la labor a realizar. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. 	10%
Cuarto Entregable: Informe de absolución de consultas durante la implementación de base de datos y durante las pruebas funcionales del módulo de integración de datos	<ul style="list-style-type: none"> Hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de la labor a realizar. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. 	15%
Quinto Entregable: Informe de absolución de consultas durante las pruebas funcionales del Módulo de Análisis de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de las pruebas funcionales del módulo de análisis de riesgos. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. 	15%
Sexto Entregable: Informe de absolución de consultas durante las pruebas funcionales del Módulo de Notificación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de las pruebas funcionales del módulo de notificación de riesgos. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. 	15%
Séptimo Entregable: Informe de absolución de consultas durante la puesta en producción de la solución informática	<ul style="list-style-type: none"> Hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio de la puesta en producción de la solución informática. El inicio deber ser comunicado al Consultor por la líder del proyecto o la Subgerencia de Control de Megaproyectos mediante correo electrónico con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. 	15%

Los plazos señalados, constituyen tiempos máximos dependiendo de la naturaleza, cantidad y complejidad, el Consultor podrá presentar sus entregables antes de dicho plazo.

En caso la Entidad no requiere ninguno de los productos no corresponderá ningún pago, pudiendo está resolver el contrato de manera unilateral, sin obligaciones de las partes.

11.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar y coordinar todas sus actividades con la líder o propietario del proyecto interno, quienes serán los responsables de coordinar y supervisar el servicio; asimismo con el fin de revisar los avances efectuados por el especialista que permitan optimizar el trabajo que se viene realizando, la Subgerencia de Control de Megaproyectos programará reuniones semanales de trabajo las cuales se desarrollaran en los ambientes de la Subgerencia de Control de Megaproyectos o de manera virtual, atendiendo las circunstancias vigentes a la fecha de la programación.

El área usuaria responsable será la Subgerencia de Control de Megaproyectos quién será el encargado de dar la conformidad a los productos presentados.

En caso de requerimientos relacionados con la Gerencia de Tecnologías de la Información o con la Subgerencia de Análisis de Datos, estos se canalizarán mediante la Líder del proyecto interno de la Subgerencia de Control de Megaproyectos.

12.DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para la firma consultora; el mismo que a mérito del presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con la consultoría, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información a la que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la consultoría, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del Consultor, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

13.ANEXOS

- En el Anexo 01 se establecen la estructura mínima de los documentos a ser presentado por los productos 1, 2, 3,4 y 5.
- En el Anexo 02, se establece la estructura mínima de la información a ser presentada, para las variables identificadas
- En el Anexo 03, se establece la estructura mínima de la información a ser presentada, para la Absolución de consultas.

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Letra Arial 11.
- Espacio simple.
- Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
- Impresión a doble cara.
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

II.1 Plan de Trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Entregables a presentar
6. Actividades a cumplir por cada entregable
7. Cronograma – Diagrama de Gantt
8. Anexo(s), de ser el caso.

II.2. Informe del Entregable

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Objetivo de consultoría
5. Entregable desarrollado
6. Actividades realizadas
7. Grado de cumplimiento del entregable
8. Dificultades y limitaciones encontradas
9. Conclusiones y Recomendaciones
10. Anexo(s), de ser el caso.

II.3. Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Objetivo de consultoría
5. Entregables presentados
6. Conclusiones y Recomendaciones
7. Anexo(s) de ser el caso.

III. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS, A SER TENIDAS EN CUENTA:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas utilizadas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas, según corresponda.
- El consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor del(os) producto(s) y documento(s) elaborado(s).
- El consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia.

ANEXO N° 02

INFORME DE VARIABLES IDENTIFICADAS

N°	Datos de la variable identificada			Ubicación de la variable identificada en la Base de datos o documento fuente			
	Fase del proceso de contratación ⁽¹⁾	Etapas ⁽²⁾	Denominación de la variable característica identificada	Base de datos SEACE/INVIERTE/SIAF o documento fuente	Módulo del SEACE/INVIERTE/SIAF en el que se ubica la variable ⁽³⁾	Ruta o denominación del archivo ⁽⁴⁾	Otra Base de datos referida por el consultor ⁽⁵⁾
1							
2							
3							
4							
...							
n							

(1) Señalar la fase del proceso de contratación en la que se identifica la variable (por ejemplo, de ser el caso: actuaciones preparatorias, fase de selección, ejecución contractual, entre otros)

(2) Señalar la etapa de la fase del proceso de contratación en la que se identifica la variable (por ejemplo, para el procedimiento de selección las etapas son: convocatoria, registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, presentación de ofertas, evaluación y calificación de ofertas, otorgamiento de la buena pro, u otros, para la ejecución contractual: suscripción del contrato, modificaciones al contrato, adicionales y/o reducciones, ampliaciones de plazo, penalidades, pagos, entre otros)

(3) Nombre del módulo del SEACE (RNP, CUBSO, proceso de selección, entre otros), INVIERTE o en el SIAF (módulo administrativo, módulo contable, módulo de ejecución de proyectos, u otro)

(4) Ubicación y denominación del archivo en la base de datos.

(5) Opcionalmente, de contarse con información adicional que permitan identificar variables en otras bases de datos.

ANEXO N° 03

INFORME DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Entregable durante el cual se absuelven las consultas:

Fecha de inicio de consultas:

Fecha fin de consultas:

N °	Especialista / firma consultora / Subgerencia que efectúa la consulta	Consulta	Fecha consulta	Absolución proporcionada	Fecha absolución de consulta	Anexos (de corresponder)
1						
...						
n						